

Intervención de la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero reconoce y refrenda el mes de noviembre como "Mes de la Conservación de los Recursos Naturales en Guerrero", conforme a lo establecido en el Decreto 226 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo se exhorta respetuosamente a las Secretarías del Gobierno del Estado, particularmente a la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Educación Guerrero (SEG), Secretaría de Cultura, y a los Ayuntamientos de los 84 Municipios y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen, fortalezcan y difundan actividades académicas, culturales, ambientales y comunitarias en conmemoración del mes de la conservación de los recursos naturales.

El presidente:

Honorable Mesa Directiva.

En desahogo del inciso “g” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por 5 minutos.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y ciudadanía guerrerense que nos acompaña.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Con su permiso, presidente.

Hoy acudo a esta Tribuna para hablar de un tema que nos concierne a todas y todos por igual, la conservación de nuestros recursos

naturales, la protección del medio ambiente y el derecho que tenemos como pueblo guerrerense a vivir en un entorno sano, equilibrado y digno.

Nuestra Constitución Política en su artículo cuarto, párrafo quinto, establece de manera clara que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el Estado está obligado a garantizar el respeto a este derecho, este mandato es una responsabilidad compartida, pero también inaplazable. Guerrero es un estado privilegiado en riqueza natural.

De acuerdo con la CONAVIO y la SEMARNAT, nuestro territorio alberga más de 6,000 especies de plantas y alrededor de 1,200 especies de fauna vertebrada, contamos con selvas, bosques, montañas, manglares, zonas costeras y ecosistemas únicos que nos colocan entre los estados con mayor biodiversidad del país.

Sin embargo, pese a esta gran riqueza, también enfrentamos una realidad preocupante. El 42% del

territorio estatal presenta algún grado de degradación ambiental, en los últimos 10 años hemos perdido más de 133,000 hectáreas de cobertura forestal, generamos más de 3,100 toneladas de residuos sólidos diariamente y solo el 28% recibe un manejo adecuado.

Son cifras que deben movernos a la acción, por ello, el Decreto 226 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado declara el mes de noviembre como el mes de la conservación de los recursos naturales en Guerrero, este decreto tiene un propósito, convertir noviembre en un mes de reflexión, acción, educación y movilización social a favor del medio ambiente.

Pero compañeras y compañeros diputados, un decreto no basta si no se impulsa, si no se difunde, si no se convierte en una política viva en escuelas, colonias, comunidades, instituciones y gobiernos municipales, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación Guerrero, más del 32% de

los contenidos de ciencias naturales y formación cívica y ética se vinculan con el cuidado del medio ambiente. Sin embargo, solo el 14% de las escuelas del Estado realizan actividades ambientales permanentes o institucionalizadas durante el ciclo escolar, lo que evidencia la necesidad de fortalecer este rubro.

La protección del medio ambiente se construye desde la educación y es por ello que esta intervención incluye un exhorto fundamental que la Secretaría de Educación Guerrero integre oficialmente este mes en el calendario escolar estatal para que todas las escuelas públicas y privadas realicen actividades educativas, culturales, científicas y comunitarias sobre conservación ambiental, la niñez y la juventud deben crecer con valores ecológicos, con conciencia sobre el cuidado del agua, la biodiversidad, los bosques y nuestros mares, la educación ambiental no es un complemento, es una estrategia para asegurar nuestro futuro.

Compañeras y compañeros, hablar de conservación no es hablar solo de árboles, es hablar de agua, de aire limpio, de salud, de derechos humanos, de desarrollo sostenible, de seguridad alimentaria y de justicia social, cuando se destruye la naturaleza, se destruye la vida. Hoy desde esta Tribuna convoco a fortalecer la cultura ambiental, a asumir el compromiso moral y constitucional de cuidar nuestra casa común y a refrendar noviembre como un mes de acción ambiental con participación de instituciones, ayuntamientos, escuelas, organizaciones civiles, empresas y ciudadanía.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a respaldar este punto de acuerdo que no solo cumple con el marco constitucional y con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, sino que también abona un legado positivo para las futuras generaciones guerrerenses, porque la defensa del medio ambiente no admite colores, no admite demora y no admite

indiferencia, es una causa que nos une, conservar nuestros recursos naturales es un acto de amor por nuestra tierra, es un acto de responsabilidad pública y es un acto de justicia.

Por todas estas razones, someto a consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo.

Es cuanto.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

La suscrita **Diputada Obdulia Naranjo Cabrera** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO RECONOCE Y DIFUNDE EL MES DE NOVIEMBRE COMO “MES DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN GUERRERO”, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 226, E INSTA A SU INTEGRACIÓN EN EL CALENDARIO OFICIAL ESCOLAR Y PLANES DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La protección, preservación y conservación del medio ambiente

constituyen un eje fundamental para garantizar el bienestar, el desarrollo sostenible y la calidad de vida de las y los guerrerenses. El reconocimiento del mes de noviembre como “Mes de la Conservación de los Recursos Naturales en el Estado de Guerrero”, conforme lo establece el Decreto 226 publicado el viernes 02 de febrero del 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, es una herramienta institucional que permite fortalecer la educación ambiental, la cultura ecológica y la corresponsabilidad ciudadana en torno al cuidado del medio ambiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, párrafo quinto, reconoce que:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Este mandato constitucional obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a prevenir, atender, restaurar y sancionar acciones que afecten negativamente el equilibrio ecológico. Asimismo, el Artículo 25 establece que el desarrollo nacional debe ser sustentable, mientras que el Artículo 27 señala que la Nación debe regular el aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de preservar y equilibrar su uso en beneficio de la sociedad.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su Artículo 2, fracción VII, reconoce como obligación del Estado garantizar un entorno adecuado para el desarrollo integral de la población, mientras que el Artículo 9, fracción III, establece el deber de proteger el medio ambiente y promover una cultura ecológica entre los ciudadanos. Aunado a lo anterior, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero regula las acciones gubernamentales y sociales

en materia de educación ambiental, conservación y aprovechamiento sustentable.

La educación ambiental también posee fundamento legal. La Ley General de Educación (Art. 30 y 113) y la Ley de Educación del Estado de Guerrero (Art. 5, fracc. VI y Art. 9, fracc. VII) señalan que la educación deberá fomentar valores, conocimientos y conductas que contribuyan al desarrollo sostenible y al respeto al medio ambiente.

La conservación y el patrimonio natural constituye una responsabilidad compartida entre gobierno, sociedad e instituciones. Reconocer, fortalecer y promover acciones que garanticen la preservación de los ecosistemas de Guerrero es una obligación moral y constitucional que atiende no solo el presente, sino también el derecho de las futuras generaciones a un entorno sano.

El Decreto Número 226, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Guerrero, declara oficialmente el mes de noviembre como “Mes de la Conservación de los Recursos Naturales en el Estado de Guerrero”, con el objetivo de promover campañas, programas y actividades institucionales de educación, prevención, protección y restauración ambiental.

Guerrero posee una riqueza natural extraordinaria. De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la SEMARNAT, nuestro Estado se ubica entre las entidades con mayor diversidad biológica del país:

Guerrero alberga más de 6,000 especies de plantas y alrededor de 1,200 especies de fauna vertebrada.

Se registran 4 regiones ecológicas principales, 9 tipos de ecosistemas y 29 subtipos ambientales, que incluyen selvas bajas caducifolias, bosques de coníferas, bosques tropicales, manglares y zonas costeras de alta biodiversidad.

El 42% del territorio estatal presenta algún grado de degradación ambiental, derivado de deforestación, cambio de uso de suelo, incendios forestales, contaminación y sobreexplotación de recursos.

En los últimos 10 años, el Estado ha perdido cerca de 133 mil hectáreas de cobertura forestal, lo que representa afectaciones directas a los suelos, fuentes de agua y hábitats de especies endémicas.

El INEGI señala que en Guerrero se generan más de 3,100 toneladas de residuos sólidos diariamente, de los cuales solo el 28% se recicla o recibe manejo adecuado.

A pesar de los desafíos, Guerrero también destaca por sus áreas destinadas a la conservación y protección ambiental:

Existen 9 Áreas Naturales Protegidas, que en conjunto suman más de 360 mil hectáreas conservadas, entre ellas El Veladero, Parque Nacional

Grutas de Cacahuamilpa y la Zona Protectora Forestal de la Sierra de Guerrero.

El Estado cuenta con más de 500 ejidos y comunidades que participan en manejo forestal comunitario, reforestación y conservación de cuencas hidrológicas.

La declaratoria del mes de noviembre como periodo de concientización y acción climática responde a la urgente necesidad de coordinar esfuerzos interinstitucionales, educativos, sociales y gubernamentales para detener la pérdida de recursos naturales, promover la educación ambiental y fortalecer la cultura ecológica entre la población guerrerense.

Es indispensable que este Congreso, como órgano de representación ciudadana, contribuya a la difusión institucional del Decreto 226, promueva acciones y exhorta a los municipios, dependencias y organismos del gobierno estatal para que incorporen campañas, jornadas

de conservación, actividades educativas, culturales y de participación comunitaria orientadas a la protección del medio ambiente durante el mes de noviembre.

La educación ambiental constituye una herramienta fundamental para formar conciencia ecológica y social en la niñez y juventud. El fortalecimiento de una cultura de respeto, conservación y protección del patrimonio natural del Estado de Guerrero debe comenzar desde los espacios educativos.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), más del 32% de los contenidos de ciencias naturales y formación cívica y ética se vinculan con el cuidado del medio ambiente, sin embargo, solo el 14% de las escuelas del Estado realizan actividades ambientales permanentes o institucionalizadas durante el ciclo escolar, lo que evidencia la necesidad de fortalecer este rubro.

La integración del Mes de la Conservación de los Recursos Naturales al Calendario Oficial Escolar del Estado permitirá que todas las escuelas públicas y privadas puedan programar actividades académicas, culturales, recreativas y comunitarias para fomentar la educación ambiental, tales como: campañas de reforestación, reciclaje, talleres, ferias ambientales, jornadas de limpieza, exposiciones científicas y proyectos escolares interdisciplinarios.

Fortalecer la educación ambiental desde el aula genera efectos positivos a corto, mediano y largo plazo, impactando directamente en la reducción de prácticas que dañan el entorno, el manejo de residuos y el desarrollo de valores ecológicos entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer al pleno de esta soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación,

como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO.**

PRIMERO. — El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero reconoce y refrenda el mes de noviembre como “Mes de la Conservación de los Recursos Naturales en Guerrero”, conforme a lo establecido en el Decreto 226 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. — Se exhorta respetuosamente a las Secretarías del Gobierno del Estado, particularmente a la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Educación Guerrero (SEG), Secretaría de Cultura, y a los Ayuntamientos de los 84 Municipios y al consejo municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen, fortalezcan y difundan actividades académicas, culturales, ambientales y comunitarias en conmemoración del

Mes de la Conservación de los Recursos Naturales.

TERCERO. — Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) para que integre oficialmente el Mes de la Conservación de los Recursos Naturales en el Calendario Escolar Estatal, así como dentro de los planes de actividades educativas de todos los niveles desde educación inicial hasta media superior, promoviendo la ejecución de programas, proyectos y jornadas escolares orientadas a la educación ambiental durante el mes de noviembre de cada año.

CUARTO. — Se invita a instituciones académicas, organizaciones civiles, sectores productivos y sociales, así como a los medios de comunicación, a sumarse a las acciones de concientización, educación y conservación ambiental durante el mes de noviembre.

QUINTO. — Publíquese el presente Acuerdo en los medios oficiales del

Congreso del Estado y notifíquese a las autoridades correspondientes.

el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

Dado en la ciudad de Chilpancingo de los bravo, Guerrero; el diez de noviembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario a los titulares de la Secretarías del Gobierno del Estado de Guerrero, particularmente a la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Educación Guerrero (SEG) y Secretaría de Cultura, para sus efectos legales conducentes.

Dip. Obdulia Naranjo Cabrera.

Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables ayuntamientos de los municipios y del consejo municipal comunitario de Ayutla de los libres del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en